**ACTA NUMERO TREINTA:** Sesión Extraordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán a las Catorce horas del día Treinta y Uno de Julio del año dos mil Veinte, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón Sindico Municipal y contando con la presencia de los Regidores Propietarios en su orden: Alba Maritza Juárez de Torres, Lic. Oscar Armando Díaz Mejía, José Tomas Sánchez, Rosalía Maritza López de Cornejo, Juan Francisco López Hernández, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Olga Maribel Cruz Pérez, Luz de María Herrera López, Juan Hernández Cruz y Secretaria de actuaciones. Carla Trinidad Abarca Guatemala . Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Lectura del acta anterior 4.) Otros, 5. ) Acuerdos: de lo anterior se tomaron los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: ACUERDA: **I)** Aprobar los términos de Referencia para el proceso de por **LIBRE GESTION N° 20200029. SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DE CARPETAS TECNICAS DE PROYECTOS DE VIAS DE ACCESO, DEL MUNICIPIO DE VILLA EL CARMEN DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN. II)**. Nombrar como Administradora de Contrato a la Ingeniera Sandra Elizabeth Hernández de Palacios. **III)** Nombrar la Comisión de apertura y evaluación de Ofertas de la manera siguiente: Licenciada Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Alcaldesa Municipal; Señora Zenia Nohemy Jovel Rodríguez, Encargada de la UACI; Ingeniera Sandra Elizabeth Hernández de Palacios, Jefe de Proyectos y administradora de contrato; Lic. Jaime Napoleón López Cruz, Contador Municipal, Jorge Luis Palacios, Empleado Municipal, Señor José Tomas Sánchez García, Licenciado Oscar Armando Díaz y Margarita Reina Pérez Jirón, Juan Francisco López Hernández y María Isabel Cardona Valladares. Representante del Concejo Municipal. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: ACUERDA: **I)** Aprobar los términos de Referencia para el proceso de por **LIBRE GESTION N° 20200028. SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DE CARPETAS TECNICAS DE PROYECTOS DE VIAS DE ACCESO, DEL MUNICIPIO DE VILLA EL CARMEN DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN,** Para la ejecución de los Proyectos:

**CONCRETEADO DE CALLE EN SECTORES LA ESCUELA Y CALLE EL COPINOL CANTON SANTA LUCIA, EL NARANJAL CANTON CONCEPCION, MUNICIPIO EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN,**

CONCRETEADO **DE CALLE A SECTORES: LOS HERNANDEZ 1 Y 2, LOS PEREZ, LOS CRUCES, LOS MENDEZ Y LOS MUNGUIA, CANTON CANDELARIA, MUNICIPIO EL CARMEN DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, CONCRETEADO DE PASAJE LOS EUCALIPTOS, CALLE LOS MANGOS, AVENIDA LA LINEA Y LAS PILAS DE COMUNIDAD LA ESPERANZA, CANTON CONCEPCION, MUNICIPIO DE EL CARMEN DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN,**

**CONCRETEADO DE CALLE FINAL LA JOYA Y SECTOR LOS LOPEZ, CANTON SAN ANTONIO MUNICIPIO DE EL CARMEN DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN,**

**CONCRETEADO DE CALLE EN SECTORES LA TERMINAL, LOS CERRITOS, VICTORIA EN CRISTO, CANTON SAN SEBASTIAN, MUNICIPIO DE EL CARMEN DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN,**

**CONCRETEADO DE CALLE SECTORES EL AMATE, LA CRUZ, LOS HERNANDEZ, CANTON CONCEPCION, MUNICIPIO DE EL CARMEN DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.**

**II)**. Nombrar como Administradora de Contrato a la Ing. Sandra Elizabeth Hernández. **III)** Nombrar la Comisión de apertura y evaluación de Ofertas de la manera siguiente: Licenciada Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Alcaldesa Municipal; Señora Zenia Nohemy Jovel Rodríguez, Encargada de la UACI; Ingeniera Sandra Elizabeth Hernández de Palacios, Jefe de Proyectos y Administradora de Contrato, Lic. Jaime Napoleón López Cruz, Contador Municipal, Jorge Luis Palacios, Empleado Municipal, Señor José Tomas Sánchez García, Licenciado Oscar Armando Díaz y Margarita Reina Pérez Jirón, Juan Francisco López Hernández y María Isabel Cardona Valladares. Representante del Concejo Municipal. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: ACUERDA: **I)** Aprobar los términos de Referencia para el proceso de por **LIBRE GESTION N° 20200029. SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO: PERFORACION DE POZO PROFUNDO LINEA DE IMPELENCIA, TANQUE DE CAPTACION Y SU EQUIPAMIENTO, CANTON CANDELARIA Y LA PAZ, MUNICIPIO EL CARMEN, DEPTO. DE CUSCATLAN. II)**. Nombrar como Administradora de Contrato a la Ing. Sandra Elizabeth Hernández. **III)** Nombrar la Comisión de apertura y evaluación de Ofertas de la manera siguiente: Licenciada Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Alcaldesa Municipal; Señora Zenia Nohemy Jovel Rodríguez, Encargada de la UACI; Ingeniera Sandra Elizabeth Hernández de Palacios, Jefe de Proyectos y Administradora de Contrato, Lic. Jaime Napoleón López Cruz, Contador Municipal, Jorge Luis Palacios, Empleado Municipal, Señor José Tomas Sánchez García, Licenciado Oscar Armando Díaz y Margarita Reina Pérez Jirón, Juan Francisco López Hernández y María Isabel Cardona Valladares. Representante del Concejo Municipal. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: ACUERDA: **I)** Aprobar los términos de Referencia para el proceso de por **LIBRE GESTION N° 20200030. SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUAS NEGRAS, SANEAMIENTO BASICO Y OBRAS HIDRAHULICAS EN COLONIA SANTA LETICIA, VILLA EL CARMEN, DEPTO. DE CUSCATLAN. II)**. Nombrar como Administradora de Contrato a la Ing. Sandra Elizabeth Hernández. **III)** Nombrar la Comisión de apertura y evaluación de Ofertas de la manera siguiente: Licenciada Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Alcaldesa Municipal; Señora Zenia Nohemy Jovel Rodríguez, Encargada de la UACI; Ingeniera Sandra Elizabeth Hernández de Palacios, Jefe de Proyectos y Administradora de Contrato, Lic. Jaime Napoleón López Cruz, Contador Municipal, Jorge Luis Palacios, Empleado Municipal, Señor José Tomas Sánchez García, Licenciado Oscar Armando Díaz y Margarita Reina Pérez Jirón, Juan Francisco López Hernández y María Isabel Cardona Valladares. Representante del Concejo Municipal. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: ACUERDA: **I)** Aprobar los términos de Referencia para el proceso de por **LIBRE GESTION N° 20200031. SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO: CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CANCHAS DE FUTBOL, CANTON EL CARMEN, SAN SEBASTIAN Y CANDELARIA. MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**. **II)**. Nombrar como Administradora de Contrato a la Ing. Sandra Elizabeth Hernández. **III)** Nombrar la Comisión de apertura y evaluación de Ofertas de la manera siguiente: Licenciada Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Alcaldesa Municipal; Señora Zenia Nohemy Jovel Rodríguez, Encargada de la UACI; Ingeniera Sandra Elizabeth Hernández de Palacios, Jefe de Proyectos, Lic. Jaime Napoleón López Cruz, Contador Municipal, Jorge Luis Palacios, Empleado Municipal, Señor José Tomas Sánchez García, Licenciado Oscar Armando Díaz y Margarita Reina Pérez Jirón, Juan Francisco López Hernández y María Isabel Cardona Valladares. Representante del Concejo Municipal. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal considerando: Que esta Municipalidad desea efectuar los proyectos: CONCRETEADO DE TRAMO AL PUENTE, BARRIO EL CENTRO, MUNICIPIO EL CARMEN DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN Y CONCRETEADO DE PASAJE WASHINGTON, BARRIO EL CENTRO, EL CARMEN CUSCATLAN. Y vistos y analizados los requerimientos presentados por la jefe de proyectos y con el fin de minimizar costos en la ejecución de la obra , por unanimidad se ACUERDA: Autorizar a la Licenciada Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Alcaldesa Municipal, para que en nombre del municipio de Villa El Carmen Cuscatlán y por ende de la Alcaldia Municipal de Villa El Carmen Cuscatlán firme CONVENIO DE COMODATO DE EQUIPOS DE PAVIMENTACION, con la empresa Cemento Holcim de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, en el marco del programa de apoyo Municipal , así mismo se autoriza a la alcaldesa para que firme y suscriba el pagare que garantiza el valor de los equipos en caso de daño, perdida o extravió y los documentos que sean necesarios en el cumplimiento del siguiente acuerdo, el cual tendrá una duración comprendida del 01 de agosto a Diciembre del presente año. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal considerando: I) La implementación del Programa de Salud a Familias del Municipio en Respuesta a la Pandemia COVID- 19. II) Los resultados obtenidos en el cuadro comparativo de ofertas, para la compra de medicamento e insumos de protección. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: I) Adjudicar de Forma parcial el proceso por Libre Gestión, para la compra de medicamente e insumos de protección de la manera siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **EMPRESA**  | **MONTO**  |
|  INVERSIONES DIVERSAS RG SA DE CV  |  $ 8,305.00  |
|  DIMENYEX SA DE CV  |  $ 18,076.00  |
|  REEN GILBERTO HERNANDEZ SANCHEZ  |  $ 646.00  |
|  ECO SYSTEM, SA DE CV  |  $ 3,391.50  |
|  SURTIMEDIC SA DE CV  |  $ 189.75  |
|  DROGERIA SAIMED SA DE CV  |  $ 16,749.25  |
|  LABORATORIOS SUIZOS SA DE CV  |  $ 1,003.00  |
| **TOTAL**  | **$ 48,360.50**  |

II) Nombrar a la Doctora Eva María López de Montoya como administradora de las órdenes de Compra. Y III) Autorizar a la tesorería para que realice las erogaciones correspondiente de la cuenta corriente numero 100-170-701101-7 del Programa de Salud a Familias del Municipio en Respuesta a la Pandemia COVID- 19. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal, considerando: **I)** Que en el marco del decreto 650, esta Municipalidad esta ejecución del proyecto: **IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE SALUD A FAMILIAS DEL MUNICIPIO EN RESPUESTA A LA PANDEMIA DEL COVID.19”. II)** Que el transcurso de la ejecución de este proyecto se ha identificado la necesidad de contratar mas personal, ya que la demanda es demasiada y el talento humano no es suficiente para satisfacer dicha necesidad. Por lo anterior este Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Contratar los servicios profesionales de Dina Mercedes Hernández Jaime, como Polivalente, devengando la cantidad de Trescientos cuatro Dólares con Diecisiete Centavos, ($ 304.17), mensuales menos deducciones de ley a partir del 13 de agosto a 23 de diciembre del presente año. Y Karina Vanessa Mejía Ortiz, como Enfermera, devengando la cantidad de Cuatrocientos cincuenta dólares, ($ 450.00), mensuales menos descuentos de ley a partir del 17 de agosto a 23 de diciembre del presente año. Y se nombra a la Licda. Rosalia Maritza López de Cornejo, como Administradora de contratos. Dichas contrataciones forman parte del proyecto: **IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE SALUD A FAMILIAS DEL MUNICIPIO EN RESPUESTA A LA PANDEMIA DEL COVID-19.** Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal considerando: I) Que en acta Numero Nueve de fecha seis de marzo del presente año, acuerdo numero 4, donde se adjudico la compra de materiales de Construcción a la Empresa JORI SA DE C.V, para la ejecución por administración del proyecto: Estado de Emergencia por Depresión Tropical 12-E 2019, Villa El Carmen Cuscatlán. II) Nota enviada por la Encargada de la UACI, donde manifiesta que por motivos de la Pandemia de COVID-19, no explica que por dicha emergencia no fue posible ejecutar este proyecto en el plazo ya establecido en dicho acuerdo, ya que por la entrada en vigencias de diversos decretos las ferreterías dejaron de laboral; retomándose la ejecución de estos en el mes de julio, por lo que recibió una notificación el día 06 de julio, por parte de la Empresa JORI SA DE C.V, donde le notifican que no pueden mantener los precios ofertados ya que por la pandemia estos han sufrido un incremento, por lo que solicita se le autorice solicitar nuevas cotizaciones de materiales para la ejecución de este proyecto. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la Encargada de la UACI, para que solicite nuevas cotizaciones de materiales para la ejecución de los proyecto: **Estado de Emergencia por Depresión Tropical 12-E 2019, Villa El Carmen Cuscatlán.** Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Quince dólares con noventa centavos, ($ 15.90), por compra de 3 tubos de pvc y 4 codos de pvc, los cuales serán utilizados en reparación de fuga en Sector la Escuela de Cantón San Sebastián. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Cinco Mil Setecientos Cuatro dólares con doce centavos ($ 5,704.12), por pago por suministro de materiales de construcción, utilizados en la ejecución del proyecto: Obras de Protección y mejoramiento de Cacha Cantón El Carmen. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700890-3. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Mil Trescientos Once dólares con Cincuenta y cinco centavos ($ 1,311.55), por pago mano de obra correspondiente al periodo del 20 de Julio al 01 de Agosto del presente año, en la ejecución del proyecto: Obras de Protección y mejoramiento de Cancha Cantón El Carmen. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700890-3. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal considerando: I) Que a esta fecha no se ha recibido la asignación del FODES correspondiente al mes de Junio, del cual se utiliza el 25% para funcionamiento. II) Que como parte de nuestras obligaciones administrativas se encuentra el pago de salarios y pago de aportaciones patronales de cada uno de los empleados. IIII) Que los ingresos que se perciben por cobros de tasas y servicios son insuficientes para cubrir el total de los compromisos patronales. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice un prestamos del 2% FODES al 25 % FODES, por un valor de Veinticuatro Mil Doscientos Noventa Dólares, ($ 24,290.00), el cual será reintegrado de conformidad a la disponibilidad financiera de la municipalidad. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice un desembolso de Dos Mil Setecientos Veinticinco dólares, ($ 2,725.00), a la cuenta corriente numero 100-170-701079-7 del proyecto: DISPOSICION FINAL DE CADAVERES POR CASOS COVID-19 EN EL MUNICIPIO, el cual se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-701073-8 de nombre FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIA 2020. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Dos Mil Setecientos Veinticinco dólares, ($ 2,725.00), por compra de Cuatro servicios funerarios, con Protocolo COVID\_19, para el señor Amado Hernández de Cantón El Carmen, quien falleció por diagnostico de SOSPECHA DE COVID-19 en el Hospital Nacional Nuestra Señora de Fátima de Cojutepeque, Julio López de Cantón La Paz, quien falleció en el Hospital Nacional Nuestra Señora de Fátima de Cojutepeque, con diagnostico de SOSPECHA DE COVID-19; Abimael Antonio Cruz Pérez de Cantón Candelaria, quien falleció en el Hospital Benjamín Bloom, con diagnostico de SOSPECHA DE COVID-19 y Marcial Rivas Pérez de Calle a la Clínica, Cantón La Paz, quien falleció en su casa de habitación, con diagnostico de SOSPECHA DE COVID-19. En dichas inhumaciones se procedió con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud, para personas fallecidas por la pandemia del COVID-19. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-701079-7 del Proyecto: DISPOSICION FINAL DE CADAVERES POR CASOS COVID-19 EN EL MUNICIPIO. Y para efectos de ley comuníquese. Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

**Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón**

**Alcaldesa Municipal Síndico Municipal**

**Sra. Alba Maritza Juárez de Torres Lic. Oscar Armando Díaz Mejía**

**Primera Regidora propietaria Segundo Regidor Propietario**

**Sr. José Tomas Sánchez García Licda. Rosalía Maritza López de Cornejo**

**Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria**

**Prof. Juan Francisco López Hernández Licda. María Isabel Cardona Valladares**

**Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria**

**Olga Maribel Cruz Pérez**

**Primera Regidora Suplente**

**Sra. Luz de María Herrera López Juan Hernández Cruz**

**Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente**

**Tec. Carla Trinidad Abarca Guatemala**

**Secretaria Municipal**